

COMUNICADO IMPORTANTE

Se comunica a los Señores Agentes que la Comisión Nacional de Valores ha solicitado a este Mercado difundir entre sus Agentes el siguiente comunicado relacionado con el CRITERIO INTERPRETATIVO N° 67 con vencimiento el 31-12-16:

“Atento el vencimiento de los plazos contenidos en el CRITERIO INTERPRETATIVO N° 67 -oportunamente publicado el 29-06-16- en relación a los puntos: “III.- FUNCION DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO EN AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRALES (ALYC I) y PROPIOS (ALYC P), AGENTES DE NEGOCIACIÓN (AN) y AGENTES DE CORRETAJE DE VALORES NEGOCIABLES (ACVN)”, “IV. ESTADOS CONTABLES TRIMESTRALES” y “V. AUDITORÍA EXTERNA ANUAL DE SISTEMAS EN AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRALES (ALYC I) y PROPIOS (ALYC P), AGENTES DE NEGOCIACIÓN (AN) y AGENTES DE CORRETAJE DE VALORES NEGOCIABLES (ACVN)”, se pone en su conocimiento –y por su intermedio a sus Agentes miembros- que las disposiciones establecidas sobre los puntos mencionados se encuentran suspendidas hasta tanto esta C.N.V. se expida al respecto; situación que será informada en el corto plazo.”

Buenos Aires, 17 de febrero de 2017.-